

RESOLUCION N° 6 - A - 2023/JAM

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de octubre de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Jujuy a través del Ministerio de Desarrollo y Producción, dispuso para el día 31 de octubre del año en curso, Jornada de celebración del Día del Trabajador Minero en el Hotel Altos de la Viña para el personal técnico y administrativo dependiente de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos.

Que la Secretaria de Minería e Hidrocarburos por RESOLUCION SMeH N° 38/2023 suspendió la actividad en las dependencias del Edificio Central el día 31 de octubre del 2023.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Decr. Ley 46-H-1965 y en adhesión a lo dispuesto por el Sr. Secretario de Minería e Hidrocarburos, el Sr. JUEZ ADMINISTRATIVA DE MINAS:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR inhábil el día 31 de octubre del año 2023, a todos los efectos procesales en el ámbito del Juzgado Administrativo de Minas, con motivo de realizarse la Jornada del Día del Trabajador Minero, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse

ARTICULO 2º: Por Secretaría tómese razón. Pase a Escribanía de Minas para conocimiento, por Mesa de Entradas y Archivo fijese copia en Estrados. Cumplido, a Coordinación de Digitalización. Publíquese en la página oficial www.mineriajujuy.gob.ar, y por prensa ministerial. Notifíquese al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a la Secretaria de Minería e Hidrocarburos y a la Dirección Provincial de Minería. Cumplido Archívese.

Ante mí

Dra. MARIA SOLEDAD MARTINEZ
A/C SECRETARIA DEL
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS



Dr. PABLO GABRIEL READ
JUEZ ADMINISTRATIVO
DE MINAS